

*Decisión No. 42*  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
en nombre de  
*WILLIAM A. PARKER,*  
Reclamante,  
vs.  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Registro No. 127

La Comisión, teniendo en cuenta las mociones hechas por los dos Agentes, decide que la sentencia en el caso de William A. Parker (Registro No. 127), debe ser rectificadas por lo que toca a su monto en el texto español de manera que diga: \$19,695.83 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES OCHENTA Y TRES CENTAVOS), suma que es igual a la que se expresa en el texto inglés de dicha sentencia, y que esta rectificación se agregue al texto español de la sentencia, para que se considere como parte integrante de ella.

Dada en Washington, D.C., el día 3 de diciembre de 1926.

(Comisionado Presidente)

(Comisionado)

(Comisionado)

DAMOS FE:

(Secretario)

(Secretario)